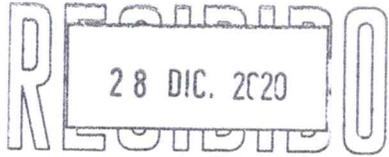


PROCURADORA ADJUNTA II
Procurador de los Derechos Humanos



HORA: 09:40
FIRMA: Reyma



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Servicios Generales
RECIBIDO
221 DIC/2020
11:04

COPIA

Guatemala, 21 de diciembre de 2020.

REF.CCML-PAII/rjhg-817-2020

Licenciado

Carlos Contreras

Presidente

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-

Su despacho

Respetable Presidente:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Juventud en el mes de noviembre del año en curso, realizó una supervisión a los servicios de atención integral y diferenciada para jóvenes. En este marco, a continuación, me permito compartir la conclusión y las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

Conclusión:

A agosto del año 2020, las y los jóvenes entre 18 y 29 años representaban el 33.56 % del total de afiliados del IGSS, porcentaje que disminuyó 2.88% respecto del total de jóvenes afiliados a diciembre del año 2019. Este porcentaje representa a 68,577 jóvenes que dejaron de ser afiliados, situación que tuvo el registro más elevado entre los meses de marzo y agosto del año 2020 (50,685 jóvenes) como efecto de la pandemia COVID-19 en el sector productivo del país y su impacto directo en la seguridad social de miles de jóvenes.

Por lo que se recomienda:

1. Establecer comunicación con la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para el desarrollo de un plan de verificación de cumplimiento de las obligaciones patronales en torno a la inscripción de sus trabajadores.



13:05





PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

2. Desarrollar una campaña de promoción de afiliación al seguro social.

Es importante mencionar que la conclusión y estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo